



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 18. /2026

Sr.
Francisco González Valdebenito
Código solicitud MU062T0004215
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004215

Solicitud En virtud de la Ley 20.285, solicito acceso a la información sobre cuántas personas se encuentran contratadas en la municipalidad bajo la Ley 21.015, es decir, la Ley de Inclusión Laboral. Al respecto, solicito la información sobre cuántas personas mantienen algún tipo de contrato laboral vigente con el municipio, y cuántos de estos están contratados bajo la Ley 21.015. Sobre quienes estén contratados por el concepto de Ley de Inclusión Laboral, solicito además la información sobre desde cuándo se encuentran trabajando en la municipalidad. Aquella información se solicita con la respectiva anonimización de los datos personales en caso de ser necesario.

Sobre el particular, cumpla en responder, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas lo siguiente:

A esta fecha, en la Municipalidad de Conchalí se encuentran contratadas tres personas con condición de discapacidad según Ley 21.015.

A saber, sus fechas de ingreso de prestación de servicios indican los registros:

1. 01 de julio del 2013
2. 02 de junio del 2017
3. 12 de noviembre de 2025

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

DBF/LQR/

Conchalí, 19 de enero de 2026